

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS QUE INDICA.

HUEPIL, 08 de Febrero de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 223/13/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Licitación Pública ID 3303-1-LE13 denominada "Disposición Final Residuos Sólidos Domiciliarios Comuna de Tucapel", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°170 de fecha 29.01.2013
- d) El Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Empresa KDM S.A., de fecha 04.02.2013
- e) El Acuerdo N°37 del 29.01.2013 del H. Concejo Municipal que aprueba la adjudicación y contrato de prestación de servicios a favor de la empresa KDM S.A.
- f) La disponibilidad presupuestaria registrada en el presupuesto municipal vigente, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2130 del 31.12.2012

DECRETO

1. APRUÉBESE el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa KDM. S.A. , de fecha 04.02.2013, para que preste los servicios licitados por un periodo de 4 años..
2. IMPÚTESE el ~~gasto ocasionado de \$8.500 por tonelada, exento de impuestos, a la cuenta destinada a esta prestación, del presupuesto municipal vigente..~~

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANITA GUERREROS SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

- Expediente del proyecto
- Archivo Secplan
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes
- JAJA/AGS/FJDA/ncr.